

y Política Emigratoria, de los que integran el programa de las indicadas materias, que se transcriben a continuación de la presente convocatoria.

En el segundo, los opositores deberán redactar un expediente proponiendo la resolución que corresponda sobre un caso práctico designado por sorteo entre tres facilitados por el Tribunal.

Los opositores podrán utilizar los textos legales que precisen.

En el tercer ejercicio, los examinados traducirán a su elección un texto de inglés o uno de francés.

El texto será determinado por el Tribunal en el momento del examen y no se permitirá el uso de diccionario.

Los tres ejercicios serán eliminatorios.

Novena.—El Tribunal calificará los tres ejercicios de uno a cinco puntos.

La puntuación mínima para ser declarado apto será de tres puntos en cada uno de los ejercicios.

En caso de igualdad de puntuación, de dos opositores, el Tribunal resolverá a favor del de mayor edad.

Décima.—Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Español de Emigración propuesta de nombramiento a favor del opositor que haya obtenido mayor puntuación.

Undécima.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Dirección General del Instituto Español de Emigración, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista correspondiente, los documentos acreditativos de hallarse en posesión de los requisitos exigidos para tomar parte en este concurso-oposición.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Director general, Miguel García de Sáez.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 3 de noviembre de 1967 por la que se hace pública la lista definitiva, composición del Tribunal y fecha de comienzo de los exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Alicante.*

Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de julio de 1967, Orden ministerial de 28 de junio, con la lista de admitidos y excluidos a los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Alicante, y no habiéndose presentado ningún recurso de reposición por el aspirante excluido en la citada Orden ministerial.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos como seguidamente se indica:

### Guías:

González-Espada y Barcia, María Luisa.  
Magro Magro, Alvaro.

### Guías-Intérpretes:

Bádenas Pérez, Francisca: Francés-inglés.  
Cornejo Gallego, Manuel Agustín: Francés-inglés.  
Fernández Navarro, María Cristina: Francés-inglés.  
Ferrer Guardiola, José Ramón: Francés-inglés.  
Galbis Blanco, José Enrique: Francés.  
González Sánchez, José Mariano: Francés-inglés.  
Javato Saro, José: Francés-italiano.  
Madrid Fort, María Rosa: Francés.  
Martínez García, Joaquín: Inglés.  
Moratinos Iglesias, José: Francés-inglés.  
Osuna Sanz, Jesús: Francés-inglés.  
Perelló Torrén, Jorge: Francés-inglés.  
Pertusa Gutiérrez, Antonio: Inglés-alemán.  
Rodríguez Gonzalo, Ezequiel: Francés-inglés-italiano.  
Sánchez González, José: Inglés.

En la presente relación no se incluye a don Pedro Antonio Martínez Alarcón por renuncia voluntaria.

El Tribunal queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don León Herrera y Esteban, Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar en el ilustrísimo señor Delegado provincial del Departamento de Alicante.

Vocales: Doña Carmen Llorca Vilaplana, Jefe de la Sección de Profesiones Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas; doña Emilia Pérez Issanjou, Profesora de «Francés» del Instituto de Enseñanza Media de Alicante, y don Héctor Baeza García, Profesor de «Geografía e Historia» del Instituto de Enseñanza Media de Alicante.

Secretario: Señor Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Alicante.

Los exámenes tendrán lugar dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez de la mañana, y se celebrarán en la Escuela de Turismo de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante sita en la calle de Felipe Bergé, número 18.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer veinticinco plazas de Asistencia Social.*

En el concurso libre para proveer veinticinco plazas de Asistencia Social ha sido formulada la siguiente relación de admitidas:

D.<sup>a</sup> Elvira Allemandi García.  
D.<sup>a</sup> Rosa Balagué Martí.  
D.<sup>a</sup> María Luisa Beltrán Sabat.  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Benito Paracuellos.  
D.<sup>a</sup> Montserrat Berrón Guardia.  
D.<sup>a</sup> Montserrat Borrás Solé.  
D.<sup>a</sup> Ana María Cadira Pedemonte.  
D.<sup>a</sup> María Calvo Isanta.  
D.<sup>a</sup> María de los Angeles Cambra Soler.  
D.<sup>a</sup> María Enriqueta Cañadell de Alemany.  
D.<sup>a</sup> María Montserrat Castells Gabriel.  
D.<sup>a</sup> Angeles Cervera Estupiñá.  
D.<sup>a</sup> Rosa Corominas Sardá.  
D.<sup>a</sup> Pilar Cugat Coral.  
D.<sup>a</sup> Laura Delgado Maine.  
D.<sup>a</sup> Rosalía Duaso Cruchaga.  
D.<sup>a</sup> María Dolores Eneaduguila García.  
D.<sup>a</sup> Mercedes Escarrá Guasch.  
D.<sup>a</sup> Rosalía Gual Feliú.  
D.<sup>a</sup> Mercedes Guíamet Llopis.  
D.<sup>a</sup> Francisca Juncá Sarra.  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Mayol Valls.  
D.<sup>a</sup> María Teresa Rossell Poch.  
D.<sup>a</sup> María Eugenia Sánchez Carraté.  
D.<sup>a</sup> Carmen Sandalinas Florenza.  
D.<sup>a</sup> María Dolores Segalá Carbó.  
D.<sup>a</sup> María Rosa Sentis Chimeno.  
D.<sup>a</sup> Antonia Solsona Vilodre.  
D.<sup>a</sup> María del Pilar Sotés Camps.  
D.<sup>a</sup> Milagros Torres Aguilar.  
D.<sup>a</sup> Josefa Villamajó Seguí.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andréu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifrá Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Cursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.359-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada para la provisión de cinco plazas de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 15.752, de fecha 12 de octubre próximo pasado, y 15.758, de fecha 26 de octubre

de 1967, publica anuncio relativo a las bases por las que se regirá la oposición convocada para la provisión de cinco plazas de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación, las cuales están dotadas en las plantillas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 13, o sean 22.000 pesetas de sueldo base, 18.260 pesetas de retribución complementaria, 20.130 pesetas de indemnización de residencia, dos pagas extraordinarias reglamentarias, una en julio y otra en Navidad, y demás emolumentos legales reglamentarios que señale la Ley en lo sucesivo. Las cantidades citadas con anterioridad son anuales todas ellas.

El plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias empezará a contar a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1967.—El Alcalde.—7.357-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para cubrir tres plazas de Jefe de Negociado de esta Corporación*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15.764, de fecha 9 de noviembre de 1967, publica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para cubrir tres plazas de Jefe de Negociado de esta Corporación.

La actuación del Tribunal podrá dar comienzo en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si los aspirantes no hacen uso de la facultad prevista en el párrafo 2 del artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 1967.—El Alcalde.—7.358-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 2737/1967, de 23 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Comodoro de la Marina portuguesa don Francisco Ferrer Caeiro.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Comodoro de la Marina portuguesa don Francisco Ferrer Caeiro, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 30 de octubre de 1967 por la que se reorganizan las zonas recaudatorias de la provincia de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reorganización de la provincia de Málaga en zonas recaudatorias,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y en uso de la facultad que le confiere el artículo 13, número 3, del vigente Estatuto de Recaudación, se ha servido disponer:

Primero.—Que dicha provincia se divida a tal efecto en ocho zonas denominadas: Primera de Málaga, segunda de Málaga, tercera de Málaga, Antequera, Marbella, Melilla, Ronda y Vélez-Málaga, constituida cada una por los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación y cuyas capitalidades se fijan en las poblaciones que igualmente se indican.

Segundo.—Que esta división se implante a medida que vayan vacando las actuales zonas, que se irán refundiendo en aquellas donde radique la capitalidad de las nuevas.

Tercero.—Que cuando vaquen alguna o algunas de las zonas en que esté comprendida la población señalada como capitalidad de las nuevas no se refundirán con otras, sino que se proveerán con arreglo a las disposiciones vigentes.

Cuarto.—Que la clasificación en categorías de las nuevas zonas no se señalará con carácter definitivo hasta que comprendan todos los Ayuntamientos que en esta reorganización se les asigna, aplicándose mientras tanto la que provisionalmente corresponda al importe del promedio de sus cargos efectivos.

Quinto.—Se declaran a extinguir las zonas de Alora, Archidona, Campillos, Colmenar, Coin, Estepona, Gaucín y Torrox.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

*Relación a que se refiere la Orden anterior*

##### Zona primera de Málaga.

Con capitalidad en Málaga.

Comprende la parte del término municipal de Málaga situada en la margen izquierda del río Guadalmedina y los Ayuntamientos de Alfarnate, Alfarnatejo, El Borge, Casabermeja, Colmenar, Comares, Cútar, Moclinejo, Periana, Riogordo, Rincón Victoria y Totalán.

##### Zona segunda de Málaga.

Con capitalidad en Málaga.

Su demarcación la constituye la parte del término municipal de Málaga comprendido en la margen derecha del río Guadalmedina y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

##### Zona tercera de Málaga.

Con capitalidad en Alora.

Ayuntamientos que la constituyen: Alhaurín el Grande, Almogía, Alora, Alozaina, Cártama, Casarabonela, Coin, Guaro, Monda, Pizarra y Tolox.

##### Zona de Antequera.

Con capitalidad en Antequera.

Ayuntamientos que la integran: Alameda, Almargen, Antequera, Archidona, Ardales, Campillos, Cañete, Carratraca, Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, Cuevas de San Marcos, Fuente-piedra, Humilladero, Mollina, Peñarrubia, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalagís, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario, Villanueva de Tapia y Villanueva del Trabuco.

##### Zona de Marbella.

Con capitalidad en Marbella.

Ayuntamientos que la constituyen: Benahavís, Benalmodena, Casares, Estepona, Fuengirola, Genalguacil, Istán, Jubrique, Manilva, Marbella, Mijas, Ojén y Pujerra.

##### Zona de Melilla.

Con capitalidad en Melilla.

Ayuntamiento que la integra: Melilla.

##### Zona de Ronda.

Con capitalidad en Ronda.

Ayuntamientos que la integran: Algatocín, Alpandeire, Arriate, Atajate, Benarrabá, Benadalid, Benalauría, Benaolán, El Burgo, Cartajima, Cortes de la Frontera, Faraján, Gaucín, Igualleja, Jimena de Libar, Júzcar, Montejaque, Parauta, Ronda y Yunquera.